



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

La Secretaría de Educación en el Estado de San Luis Potosí, para desarrollar el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo: 9, 18, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, 21, 74, 75, fracciones I y VI, 86, 89, 90, 104, fracciones XVIII, 105, fracción II Y 106 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir al momento de su registro los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Contar con el grado de licenciatura;
- II.** Desempeñar la función que corresponde a su categoría;
- III.** Contar con una categoría registrada en el catálogo contenido en el Anexo III del Acuerdo;
- IV.** Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente y con nombramiento definitivo al momento de realizar



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;

- V.** Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión y nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- VI.** Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;
- VII.** Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
- VIII.** Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento;
- IX.** Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a funciones de dirección o de supervisión;
- X.** Contar con un mínimo de 22 horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, del nivel de educación secundaria; así como para el personal que imparta educación tecnológica o artística en el nivel secundaria, o en educación física en los niveles de educación básica, y
- XI.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del participante, sobre las habilidades directivas o de supervisión requeridas en la nueva escuela mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

mecanismos para que la maestra y el maestro participante tengan la oportunidad de acreditarlo.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados en el artículo 10 del Acuerdo y la presente base, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, esta autoridad educativa deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en www.slp.gob.mx/sege, así como en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 serán los siguientes:



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

- I.** Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- II.** Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- III.** Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- IV.** Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V.** Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo IV del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

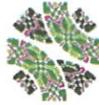
- I.** Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 8 al 14 de enero de 2024;

Modalidad del registro

- II.** El registro se llevará a cabo a distancia;

Requisitos para iniciar el registro

- III.** El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 2 de febrero de 2024, la persona deberá presentar:



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

- a) La cita de registro que se genera a través de la plataforma Proyecto VENUS;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro no podrá participar en este proceso.

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 24 de mayo de 2024, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 8 de julio de 2024.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico recurso.pvertical.uesicammslp@gmail.com, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos: Licencia en su plaza, INE, constancia de compatibilidad y título o cédula de la licenciatura.

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a funciones directivas o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico uesicamm.pvertical@seslp.gob.mx y números telefónicos 4448084349, 4448142950 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
 - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o

- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o esta autoridad educativa durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b)** Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c)** Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico trasparencia_sege@seslp.gob.mx, y
- d)** Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.

San Luis Potosí, S.L.P., a 08 de diciembre 2023.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

ANEXO 1. VACANCIA

CATEGORÍAS DE DIRECCIÓN									
Nivel Educativo	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal o Federalizado			Sostenimiento Estatal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN									
Preescolar	Preescolar	Subdirectora de Gestión Escolar de Jardín de niños	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Primaria	Primaria	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Primaria	Primaria	Subdirector Académico de Primaria	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Secundaria	Secundaria General	Subdirector Secretario de Secundaria	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	Secundaria Técnica	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
FUNCIONES DE DIRECCIÓN									
Inicial	Inicial	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Preescolar	Directora de Jardín de Niños	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Primaria	Director de Primaria	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Indígena	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Primaria	Indígena	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Preescolar/Primaria/Secundaria	Especial	Director de Escuela de Educación Especial	0	0	0	0	0	0	0
Educación Básica para Adultos	Educación Básica para Adultos	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Secundaria	Secundaria General	Director de Secundaria	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	Secundaria Técnica	Director de Escuela Secundaria Técnica	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Secundaria	Telesecundaria	Director Maestro de Telesecundaria	0	0	0	0	0	0	0
FUNCIONES DE SUPERVISIÓN									
Nivel Educativo	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal o Federalizado			Sostenimiento Estatal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
Inicial	Inicial	Inspectora de Educación Inicial	N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0	0
Preescolar	Preescolar	Inspectora de jardín de niños	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Primaria	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Indígena	Inspector General de Asuntos Indígena Foráneo	1	0	1	N.A.	N.A.	N.A.	1
Primaria	Indígena	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Preescolar / Primaria/Secundaria	Especial	Supervisor de Educación Especial	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Secundaria	Secundaria General	Jefe de Enseñanza Secundaria	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Secundaria	Secundaria Técnica	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Secundaria	Telesecundaria	Inspector de Zona de Telesecundaria	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Preescolar	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Primaria	Primaria	Jefe de Sector de Educación Primaria	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Secundaria	Secundaria General	Inspector General de Segunda Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	Secundaria Técnica	Inspector General de Secundarias Técnicas	1	0	1	N.A.	N.A.	N.A.	1
Secundaria	Telesecundaria	Jefe de Sector de Telesecundaria	N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0	0



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Primaria	Indígena	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
Preescolar / Primaria / Secundaria	Educación Física	Inspector Normalista de Educación Física	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0

N.A. (No Aplica): La categoría no existe en la entidad federativa en el tipo de sostenimiento marcado, por lo que no se abre el proceso de selección para promoverse a la misma.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

ANEXO 2. TRANSITORIOS ESTATALES

I. Tomando en consideración que, en Educación Preescolar Regular y Educación Primaria Regular, el número de plazas federalizadas creadas a partir de 2017 de Subdirector de Gestión o Subdirector Académico, o la ocupación de ellas, es inferior a la totalidad de plazas vacantes disponibles de Director y el personal que actualmente ocupa las Subdirecciones no cumple con el requisito de experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva que establece la Ley, se procederá a lo siguiente:

- a)** Cuando existan plazas vacantes de Subdirector y Director, el personal con plaza docente de la entidad federativa podrá elegir participar en el proceso de selección para la promoción vertical a la categoría de Subdirector o Director, y
- b)** Cuando no se hayan creado las plazas de Subdirector de Gestión o Subdirector Académico, en la entidad federativa la promoción vertical del personal con plaza docente se efectuará para ascender a la categoría de Director.

II. Las maestras o los maestros que ejerzan funciones docentes, directivas o de supervisión que hayan egresado de las Escuelas Normales Públicas, con estudios previos al establecimiento de las licenciaturas para la educación básica, podrán participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión, debiendo cumplir con los demás requisitos establecidos en el Acuerdo que regula este proceso.

III. La participación en este proceso estará sujeta únicamente para las maestras y los maestros que estén activos al inicio del Ciclo Escolar 2023-2024 y durante todo el proceso, en el desempeño de la función acorde a su categoría. Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo, con excepción de los siguientes supuestos:

- Quienes desempeñen funciones directivas o de supervisión en una plaza temporal, asignada conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024.
- Las maestras o los maestros que obtuvieron un reconocimiento a funciones de asesoría técnica pedagógica durante los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024.
- Quienes desempeñan la función de asesoría técnica pedagógica derivada del proceso de promoción establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente y que no ostenten la categoría respectiva.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA.

Estimada Maestra o Maestro participante, con la finalidad de atender el registro y verificación documental en la modalidad a distancia, los maestros que voluntariamente participen en el proceso deben seguir las siguientes indicaciones:

GENERACIÓN DE CITA EN PLATAFORMA VENUS

Paso 1. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 8 al 14 de enero de 2024.

CARGA DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA ESTATAL

Paso 2. Una vez realizada su cita para el registro en Proyecto Venus, deberá escanear/digitalizar los documentos solicitados en la Convocatoria, Base Primera. Requisitos para la participación y la Base cuarta. Elementos Multifactoriales y su valoración, mediante un PDF por cada requisito, con un peso de cada archivo PDF no mayor a 1 mega.

Requisitos documentales a escanear:

No.	REQUISITO	COMPROBANTE
I	Cita de registro	Ficha de registro, obtenida en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx
II	Identificación oficial vigente con fotografía	INE por ambos lados a color.
III	Clave única de registro de población (CURP)	Formato CURP certificada.
IV	Comprobante de grado de estudios de licenciatura o con título de la escuela Normal Básica con estudios previos al establecimiento de las licenciaturas para la educación básica.	Título o cédula profesional por ambos lados.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

V	Comprobante de nombramiento definitivo de la plaza con la que participa en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña en código 10 o equivalente estatal o código 95 con plaza sin titular otorgado antes de septiembre de 2019.	Puede presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: -FUP -Nombramiento -Ordenes de servicio (SEER)
VI	Constancia emitida por su autoridad superior. Se anexa formato. (personal federalizado y telesecundarias). En el caso del personal del SEER, deberá solicitar la constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos.	Firmada y sellada por la autoridad educativa inmediata superior.

Elementos Multifactoriales:

NO.	REQUISITO	COMPROBANTE
I	Estudios de posgrado. Comprende los estudios formales de especialidad, maestría o doctorado que el participante realizó en instituciones públicas de educación superior y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, acreditado a través de título o cédula profesional.	Título o cédula profesional, por ambos lados.
II	Antigüedad. Refiere a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio público educativo.	Presentar FUP o Nombramiento oficial. Ordenes de servicio (Personal del SEER)
III	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social. Contempla los últimos 10 años de servicio en funciones docentes	Nombramientos oficiales de los últimos 10 años u ordenes de presentación emitidos por la autoridad superior de su nivel educativo.

Posterior a contar con los documentos digitalizados en formato PDF, deberá acceder a la página estatal: <http://cgia.seslp.gob.mx/nlogin/> para un mejor funcionamiento de este sitio WEB utilice "Google Chrome", "Firefox", "Edge", "Opera". En este sitio web realizara lo siguiente:

- I. Cargar los archivos PDF con peso no mayor a 1 mega, un archivo por cada uno de los requisitos o elementos multifactoriales. El tiempo que



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

cuenta para llevar a cabo la carga de los archivos PDF, es un día después de la fecha en la cual realizó la cita para el registro, hasta el día y hora de su cita seleccionada.

- II. Una vez realizada la cita un día después de generada en el portal venus, el sistema estatal le enviará un correo electrónico con su usuario y contraseña asignada para cargar los documentos solicitados, es de gran importancia que se asegure de que el correo electrónico proporcionado en la plataforma VENUS es un correo válido, porque será donde se le proporcionará la información para el acceso.
- III. En el menú de "Ayuda" podrá consultar los video tutoriales que le apoyarán con la carga de documentos, convertir un documento a PDF, reducir el peso de los archivos, entre otras cosas.
- IV. Si olvido su contraseña, localice en el sitio la opción "Olvidaste la contraseña" e ingresar su CURP. La contraseña será enviada automáticamente al correo que registró previamente en su cita.
- V. Capturar CURP y la contraseña para acceder al portal.
- VI. Verificar la información que le solicita el sistema y seleccione el botón "Cargar evidencia" por cada documento, los requisitos son documentos obligatorios en el sistema y los elementos multifactoriales son documentos adicionales no obligatorios.
- VII. Finalizada la carga de documentos, compruebe que estos se visualicen de manera correcta, en caso contrario vuelva a cargar el documento, esto lo podrá hacer mientras no le dé clic en el botón finalizar documentación o hasta la fecha y hora de su cita.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y REGISTRO EN LA PLATAFORMA

Para el registro en la plataforma y la verificación documental, se llevará a cabo lo que se describe a continuación:

- ✓ Una vez revisados los documentos, por parte del responsable de la Mesa del Registro, se procederá a registrar su participación en la plataforma nacional, donde se generará la ficha de registro preliminar



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

- ✓ En el momento que reciba su Ficha de registro y Carta de aceptación, deberá verificar sus datos. Es necesario revise que sus datos son correctos, deberá imprimir ambos documentos y proceder a firmarlas.
- ✓ Es importante señalar que una vez que los documentos tengan su firma autógrafa, acepta que los datos asentados son correctos, así como las disposiciones de la carta.
- ✓ En la plataforma estatal deberá entrar a cargar la Ficha de Registro y Carta de Aceptación firmadas, en documentos individuales.
- ✓ El participante cuenta con dos días posterior a su recepción para enviar la carta firmada.
- ✓ Si el participante posterior a los dos días hábiles no carga la Ficha de Registro y Carta de Aceptación, se entenderá que lo asentado en ambos documentos es aceptado por el participante.
- ✓ Una vez que el participante envíe ambos documentos o bien que venza el plazo para enviarlos, el responsable de la mesa de registro procederá a cerrar el registro en la plataforma nacional, lo que permitirá continuar con las siguientes etapas del proceso.
- ✓ En el caso de que exista alguna incidencia en la información contenida en su Ficha de Registro, en base a los requisitos y multifactoriales aportados inicialmente, deberá reportarlo en el correo electrónico atencionusicamm@seslp.gob.mx
- ✓ De ser procedente la incidencia, se realizará la modificación y se enviará nuevamente la Ficha de Registro y Carta de Aceptación con los datos correctos.
- ✓ En el caso que el participante no cumpla con los requisitos de la Base Primera de esta convocatoria, se emitirá una Constancia de No Cumplimiento, la cual será enviada al correo electrónico proporcionado o podrá consultarla en Proyecto VENUS. *Con esta Constancia de No cumplimiento se dará por concluida su participación.*



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

PUNTUALIZACIONES IMPORTANTES:

- Cualquier omisión en las evidencias documentales, o los documentos no legibles cargados, serán motivo de rechazo.
- La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.
- La comunicación durante el proceso de validación y registro será vía correo electrónico, por lo que el participante debe revisarlo continuamente.
- Dudas o mayor información puede comunicarse al teléfono 4448142950 o dirigirse al correo pvertical.uesicamm@seslp.gob.mx

Es responsabilidad de los propios participantes la precisión, certeza, autenticidad de la información y documentación proporcionada.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

ANEXO 4. FORMATO PARA CONSTANCIA

DATOS DE LA INSTANCIA QUE EMITE LA CONSTANCIA Y FECHA
ASUNTO: CONSTANCIA DE SERVICIOS

A QUIEN CORRESPONDA:

El (a) que suscribe, Profesor (a) _____, en mi carácter de Supervisor de la zona escolar _____, del nivel de _____, me permito hacer **CONSTAR** que los datos del C. _____, asentados en el presente documento, son verídicos.

CURP:

RFC:

CATEGORÍA Y CLAVE (s) PRESUPUESTAL (es) a 21 caracteres:

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:

TIPO DE NOMBRAMIENTO:

AÑOS EFECTIVOS DE EXPERIENCIA ININTERRUMPIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN EN LA CATEGORÍA CON LA QUE PARTICIPA:

AÑOS DE SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO A LA FUNCIÓN DOCENTE (ANTIGÜEDAD):

*No son considerados los años en funciones administrativas.

NOMBRE DE LA ESCUELA Y CLAVE DEL CCT DE ADSCRIPCIÓN:

ASIGNATURA QUE IMPARTE EN LA PLAZA CON LA QUE PARTICIPA: (solo personal de hora semana mes).

NÚMERO DE HORAS: (Secundaria y Educación física)

EL DOCENTE SE ENCUENTRA ACTIVO EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, ACORDE A SU CATEGORÍA, DESDE EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024: **SI** _____ **NO** _____

A petición del interesado (a), para dar cumplimiento a los numerales **II, III, IV, V, VI, VII, IX y X** establecidos en la BASE PRIMERA de la "**Convocatoria del Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2024-2025**", anexo estatal 2, así como al Artículo 28, numeral II del "**Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica 2024-2025**", y para efectos del registro en el citado proceso, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (ó municipio) _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

Nota: La veracidad de la información asentada en esta constancia es responsabilidad de la autoridad educativa que la emite, estando sujeta únicamente para las maestras y los maestros que estén activos al inicio del Ciclo Escolar 2023-2024, en el desempeño de la función acorde a su categoría, con excepción de los supuestos del Transitorio Sexto del Acuerdo que regula el presente proceso.

ATENTAMENTE

(nombre, firma y sello)
SUPERVISOR DE ZONA